

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00007-00

**PROCESO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE BLANCA ELENA ROCHA y OTRO
CONTRA JHON LEYDER BERNAL RINCON.**

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No se da cumplimiento al numeral 4 del Artículo 6 DECRETO 806 DE 2020, pues siendo 2 demandantes, de cada uno de ellos se deben cumplir las exigencias allí mencionadas.
2. El certificado Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no cumple el requisito de antigüedad del numeral 1º Artículo 467.
3. El mandamiento de pago se está pidiendo a favor del señor Jose del Carmen Orjuela quien ya no es sujeto de derechos.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce como apoderado de la parte actora a la abogada CLAUDIA PATRICIA GARCIA ROCHA, conforme memorial poder adjunto.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42396b0b1e826461d10a768b583cbe2e98c3e0e17562f8a5a23ee6a9a44bd9f1
Documento generado en 02/02/2021 08:26:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>